

GOBIERNO MUNICIPAL EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, N. L. SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

Concurso por Licitación Pública Nacional Presencial No. SA-DA-CL-55/2024 "Suministro e instalación de material y puesta en marcha para el programa de mejoramiento de vivienda"

ACTO DE FALLO

En San Pedro Garza García, N.L. siendo las 13:30 horas del día 01 de julio del 2024, de conformidad con el artículo 40 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y el artículo 79 de su Reglamento así como los artículos del 195 al 203 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de San Pedro Garza García, N.L., con la Convocatoria por Licitación Pública Nacional Presencial que se hiciera para este concurso y con las bases del mismo, se reunieron en la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones, ubicada en la calle Independencia Nº 316, Centro de este Municipio, los CC., C.P. Juan Gilberto Espinosa Mata, Coordinador de Auditoría de la Dirección de Auditoría y Control Interno, en representación de la Secretaría de Contraloría y Trasparencia; C. María Fernanda Barrón Castillo, Responsable de Compras Especiales y el Lic. Rubén Vega Valdez, Coordinador de Licitaciones, Concursos y Planeación Estratégica, por instrucciones y en representación del Director de Adquisiciones, con el fin de llevar a cabo el Acto de Fallo relativo al "Suministro e instalación de material y puesta en marcha para el programa de mejoramiento de vivienda".

Acto seguido se procedió a mencionar a los licitantes que participaron en los términos indicados en la convocatoria de la licitación.

- GUMAC CONSTRUCCIONES SERVICIOS Y URBANIZACION S.A DE C.V.
- SKY CONSULTING PARTNERS S.A. DE C.V.
- OPERACIONES GLOBALES TA, S. DE R.L. DE C.V.
- DNL CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
- La persona física C. YANIRA GUADALUPE ALEMÁN ROMERO
- La persona física C. FERNANDO CARRANZA DE LA PARRA
- CTS DESARROLLOS S. DE R.L. DE C.V.

El Lic. Rubén Vega Valdez, Coordinador de Licitaciones, Concursos y Planeación Estratégica, por instrucciones y en representación del Director de Adquisiciones, mencionó a los representantes registrados para este acto.

Por parte de la empresa OPERACIONES GLOBALES TA, S. DE R.L. DE C.V., se presentó el C. Jesús Enrique Treviño Delgado.











Se presentó para este acto la persona física el C. FERNANDO CARRANZA DE LA PARRA, en su representación.

A continuación, se procedió a dar lectura de la Notificación del Fallo:

En San Pedro Garza García, Nuevo León al día 01 del mes de julio del 2024, vista la Licitación Pública Nacional Presencial No. SA-DA-CL-55/2024 relativa al "Suministro e instalación de material y puesta en marcha para el programa de mejoramiento de vivienda".

CONSIDERANDO

Primero. - Que a las 13:00 horas del día 26 de junio del año en curso, se efectuó el acto de presentación de propuestas técnica y económica, donde se procedió a la apertura de las propuestas técnicas, contando con la participación de las empresas DNL CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V., GUMAC CONSTRUCCIONES SERVICIOS Y URBANIZACION S.A DE C.V., SKY CONSULTING PARTNERS S.A. DE C.V., CTS DESARROLLOS S. DE R.L. DE C.V., OPERACIONES GLOBALES TA, S. DE R.L. DE C.V., y las personas físicas YANIRA GUADALUPE ALEMAN ROMERO y FERNANDO CARRANZA DE LA PARRA, obteniendo el siguiente resultado:

La empresa DNL CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V., presento su propuesta para el LOTE 1, la cual fue revisada de manera cuantitativa cumpliendo con los requisitos y especificaciones establecidos en las bases de este concurso en el punto) 9 inciso a.

La empresa GUMAC CONSTRUCCIONES SERVICIOS Y URBANIZACION S.A DE C.V., presento su propuesta para los LOTES 1 y 3, la cual fue revisada de manera cuantitativa cumpliendo con los requisitos y especificaciones establecidos en las bases de este concurso en el punto) 9 inciso a.

Las personas físicas YANIRA GUADALUPE ALEMAN ROMERO y FERNANDO CARRANZA DE LA PARRA, así como las empresas SKY CONSULTING PARTNERS S.A. DE C.V., CTS DESARROLLOS S. DE R.L. DE C.V. y OPERACIONES GLOBALES TA, S. DE R.L. DE C.V., presentaron sus propuestas para los LOTES 1, 2, 3, 5 y 6, la cual fue revisada de manera cuantitativa cumpliendo con los requisitos y especificaciones establecidos en las bases de este concurso en el punto) 9 inciso a.

Segundo. - Que a las 12:00 horas del día 28 de junio del año en curso, se efectuó el fallo técnico y apertura de propuesta económica, contando con la participación de las empresas DNL CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V., GUMAC CONSTRUCCIONES SERVICIOS Y URBANIZACION S.A DE C.V., SKY CONSULTING PARTNERS S.A. DE C.V., CTS DESARROLLOS S. DE R.L. DE C.V., OPERACIONES GLOBALES TA, S. DE R.L. DE









C.V., y las personas físicas YANIRA GUADALUPE ALEMAN ROMERO y FERNANDO CARRANZA DE LA PARRA, obteniendo el siguiente resultado:

Se notificó en ese mismo acto que la empresa SKY CONSULTING PARTNERS S.A. DE C.V., no cumplió con los requisitos establecidos en las bases de este concurso en el punto 9) REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS PARTICIPANTES AL MOMENTO DE LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, inciso a), numeral IV que a la letra dice:

Documento elaborado en papel membretado de la concursante, firmado de manera autógrafa por la persona física o el representante legal de la empresa concursante, que describa íntegramente su Propuesta Técnica, debidamente llenado cada campo solicitado y preparada en base al **Anexo No.** 1 "Especificaciones Técnicas" del Lote en que participará. De igual manera esta información deberá presentarla en archivo electrónico en formato editable en USB.

El licitante no cumplió toda vez que no presentó de forma completa el Anexo No. 1 "Especificaciones Técnicas".

Derivado de lo anterior, la empresa SKY CONSULTING PARTNERS S.A. DE C.V., quedó descalificada en base al punto 28) DESCALIFICACIÓN DE LOS PARTICIPANTES, inciso a), que a la letra dice:

Que no cumplan con cualquiera de los requisitos establecidos en estas bases que afecten la solvencia de la propuesta o los que se deriven del acto de aclaración del contenido de las bases, motivo por el cual se le hizo devolución del sobre de su propuesta económica en ese mismo acto, constatando que se me mantenía cerrado..

Por otra parte, la persona física YANIRA GUADALUPE ALEMAN ROMERO, no cumplió con los requisitos establecidos en las bases de este concurso para el LOTE 2, en el punto 9) REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS PARTICIPANTES AL MOMENTO DE LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, inciso a), numeral IV que a la letra dice:

Documento elaborado en papel membretado de la concursante, firmado de manera autógrafa por la persona física o el representante legal de la empresa concursante, que describa integramente su Propuesta Técnica, debidamente llenado cada campo solicitado y preparada en base al **Anexo No.** 1 "Especificaciones Técnicas" del Lote en que participará. De igual manera esta información deberá presentarla en archivo electrónico en formato editable en USB.

El licitante no cumplió toda vez que las especificaciones técnicas del Folio 027 del Lote 02 no coinciden con lo solicitado en las en el Anexo Técnico de las Bases de este concurso.

ACTO DE FALLO

Concurso por Licitación Pública Nacional Presencial No. SA-DA-CL-55/2024 "Suministro e instalación de material y puesta en marcha para el programa de mejoramiento de vivienda" Página 3 de 9



Derivado de lo anterior, la persona física YANIRA GUADALUPE ALEMAN ROMERO, quedó descalificada para el Lote 2 en base al punto 28) DESCALIFICACIÓN DE LOS PARTICIPANTES, inciso a), que a la letra dice:

Que no cumplan con cualquiera de los requisitos establecidos en estas bases que afecten la solvencia de la propuesta o los que se deriven del acto de aclaración del contenido de las bases y continuó su participación para los LOTES 1, 3, 5 Y 6., en los que acreditó la etapa técnica en su revisión cualitativa cumpliendo con los requisitos y especificaciones establecidos en las bases del presente concurso en el punto 9) inciso a.

Se hizo constar que la empresa DNL CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V., acreditó la etapa técnica para el LOTE 1, en su revisión cualitativa cumpliendo con los requisitos y especificaciones establecidos en las bases del presente concurso en el punto 9) inciso a.

La empresa GUMAC CONSTRUCCIONES SERVICIOS Y URBANIZACION S.A DE C.V., acreditó la etapa técnica para los LOTES 1 y 3, en su revisión cualitativa cumpliendo con los requisitos y especificaciones establecidos en las bases del presente concurso en el punto 9) inciso a.

La persona física FERNANDO CARRANZA DE LA PARRA, así como las empresas CTS DESARROLLOS S. DE R.L. DE C.V. y OPERACIONES GLOBALES TA, S. DE R.L. DE C.V., acreditaron la etapa técnica para los LOTES 1, 2, 3, 5 y 6, en su revisión cualitativa cumpliendo con los requisitos y especificaciones establecidos en las bases del presente concurso en el punto 9) inciso a.

Acto seguido se procedió a la apertura de los sobres que contenían sus propuestas económicas, los cuales se encontraban en custodia de la convocante constatando que se mantenían cerrados.

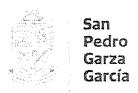
La empresa DNL CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V., presentó su propuesta económica, la cual fue revisada de manera cuantitativa, cumpliendo con los requisitos establecidos en el punto 9 inciso b, siendo el importe para el Anexo 2. "Cotización", su oferta para el LOTE 1 por la cantidad de \$1,377,592.80 (Un millón trescientos setenta y siete mil quinientos noventa y dos pesos 80/100 M.N.) I.V.A. incluido, entregando un cheque simple en garantía por la oferta económica presentada, por un importe de \$69,000.00 (Sesenta y nueve mil pesos 00/100 M.N.) de BANCO REGIONAL, S.A., con No. 0000003.

La empresa GUMAC CONSTRUCCIONES SERVICIOS Y URBANIZACION S.A DE C.V., presentó su propuesta económica, la cual fue revisada de manera cuantitativa, cumpliendo con los requisitos establecidos en el punto 9 inciso b, siendo el importe para el Anexo 2. "Cotización", su oferta para el LOTE 1 por la cantidad de \$531,865.36 (Quinientos treinta y un mil ochocientos sesenta y cinco pesos 36/100 M.N.) I.V.A. incluido y para el LOTE 3 por la cantidad de \$550,718.37 (Quinientos cincuenta mil setecientos dieciocho pesos 37/100 M.N.) I.V.A. incluido, entregando un cheque simple en garantía por la oferta económica presentada, por un

ACTO DE FALLO

Concurso por Licitación Pública Nacional Presencial No. SA-DA-CL-55/2024 "Suministro e instalación de material y puesta en marcha para el programa de mejoramiento de vivienda" Página 4 de 9





importe de \$75,780.86 (Setenta y cinco mil setecientos ochenta pesos 86/100 M.N.) de BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A., con No. 0000738.

La empresa CTS DESARROLLOS S. DE R.L. DE C.V., presentó su propuesta económica, la cual fue revisada de manera cuantitativa, cumpliendo con los requisitos establecidos en el punto 9 inciso b, siendo el importe para el Anexo 2. "Cotización", su oferta para el LOTE 1 por la cantidad de \$426,585.36 (Cuatrocientos veintiséis mil quinientos ochenta y cinco pesos 36/100 M.N.) I.V.A. incluido, para el LOTE 2 por la cantidad de \$557,760.24 Quinientos cincuenta y siete mil setecientos sesenta pesos 24/100 M.N.) I.V.A. incluido, para el LOTE 3 por la cantidad de \$418,282.08 (Cuatrocientos dieciocho mil doscientos ochenta y dos pesos 08/100 M.N.) I.V.A. incluido, para el LOTE 5 por la cantidad de \$405,185.73 (Cuatrocientos cinco mil ciento ochenta y cinco pesos 73/100 M.N.) I.V.A. incluido y para el LOTE 6 por la cantidad de \$605,887.12 (seiscientos cinco mil ochocientos ochenta y siete pesos 12/100 M.N.) I.V.A. incluido, entregando un cheque simple en garantía por la oferta económica presentada, por un importe de \$120,700.00 (Ciento veinte mil setecientos pesos 00/100 M.N.) de BANCO REGIONAL, S.A., con No. 0000263.

La empresa OPERACIONES GLOBALES TA, S. DE R.L. DE C.V., presentó su propuesta económica, la cual fue revisada de manera cuantitativa, cumpliendo con los requisitos establecidos en el punto 9 inciso b, siendo el importe para el Anexo 2. "Cotización", su oferta para el LOTE 1 por la cantidad de \$376,715.21 (Trescientos setenta y seis mil setecientos quince pesos 21/100 M.N.) I.V.A. incluido, para el LOTE 2 por la cantidad de \$510,681.18 (Quinientos diez mil seiscientos ochenta y un pesos 18/100 M.N.) I.V.A. incluido, para el LOTE 3 por la cantidad de \$408,091.84 (Cuatrocientos ocho mil noventa y un pesos 84/100 M.N.) I.V.A. incluido, para el LOTE 5 por la cantidad de \$352,626.89 (Trescientos cincuenta y dos mil seiscientos veintiséis pesos 89/100 M.N.) I.V.A. incluido y para el LOTE 6 por la cantidad de \$502,282.87 (Quinientos dos mil doscientos ochenta y dos pesos 87/100 M.N.) I.V.A. incluido, entregando un cheque simple en garantía por la oferta económica presentada, por un importe de \$107,519.99 (Ciento siete mil quinientos diecinueve pesos 99/100 M.N.) de BANCO AFIRME, S.A., con No. 0000041.

La persona física YANIRA GUADALUPE ALEMAN ROMERO, presentó su propuesta económica, la cual fue revisada de manera cuantitativa, cumpliendo con los requisitos establecidos en el punto 9 inciso b, siendo el importe para el Anexo 2. "Cotización", su oferta para el LOTE 1 por la cantidad de \$563,864.98 (Quinientos sesenta y tres mil ochocientos sesenta y cuatro pesos 98/100 M.N.) I.V.A. incluido, para el LOTE 3 por la cantidad de \$470,464.51 (Cuatrocientos setenta mil cuatrocientos sesenta y cuatro pesos 51/100 M.N.) I.V.A. incluido, para el LOTE 5 por la cantidad de \$500,066.50 (Quinientos mil sesenta y seis pesos 50/100 M.N.) I.V.A. incluido y para el LOTE 6 por la cantidad de \$707,697.46 (Setecientos siete mil seiscientos noventa y siete pesos 46/100 M.N.) I.V.A. incluido, entregando un cheque simple en garantía por la oferta económica presentada, por un importe de \$150,000.00 (Ciento cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) de BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A., con No. 0000705.





La persona física FERNANDO CARRANZA DE LA PARRA, presentó su propuesta económica, la cual fue revisada de manera cuantitativa, cumpliendo con los requisitos establecidos en el punto 9 inciso b, siendo el importe para el Anexo 2. "Cotización", su oferta para el LOTE 1 por la cantidad de \$706,544.40 (Setecientos seis mil quinientos cuarenta y cuatro pesos 40/100 M.N.) I.V.A. incluido, para el LOTE 2 por la cantidad de \$908,877.47 (Novecientos ocho mil ochocientos setenta y siete pesos 47/100 M.N.) I.V.A. incluido, para el LOTE 3 por la cantidad de \$632,706.64 (Seiscientos treinta y dos mil setecientos seis pesos 64/100 M.N.) I.V.A. incluido, para el LOTE 5 por la cantidad de \$670,255.31 (Seiscientos setenta mil doscientos cincuenta y cinco pesos 31/100 M.N.) I.V.A. incluido y para el LOTE 6 por la cantidad de \$843,815.61 (Ochocientos cuarenta y tres mil ochocientos quince pesos 61/100 M.N.) I.V.A. incluido, entregando un cheque simple en garantía por la oferta económica presentada, por un importe de \$270,000.00 (Doscientos setenta mil pesos 00/100 M.N.) de BANCA AFIRME, S.A., con No. 0000030.

RESULTANDO

Primero. - Una vez realizada la evaluación de las propuestas de manera conjunta por la Dirección de Bienestar Social y la Dirección de Adquisiciones, se desprende lo siguiente:

Se hace constar que las propuestas para los LOTES 1, 2, 3, 5 y 6, de las empresas CTS **DESARROLLOS S. DE R.L. DE C.V.** y **OPERACIONES GLOBALES TA, S. DE R.L. DE C.V.**, cumplieron satisfactoriamente de manera cuantitativa y cualitativa con los requisitos establecidos en las bases del presente concurso.

Por otra parte, las propuestas para los LOTES 1, 2, 3, 5 y 6, de las empresas DNL CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V., GUMAC CONSTRUCCIONES SERVICIOS Y URBANIZACION S.A DE C.V., y las personas físicas YANIRA GUADALUPE ALEMAN ROMERO y FERNANDO CARRANZA DE LA PARRA, cumplieron satisfactoriamente de manera cuantitativa y cualitativa con los requisitos establecidos en las bases del presente concurso. Sin embargo, sus propuestas económicas rebasaron la suficiencia presupuestal autorizada para cada uno de Lotes de este concurso por Licitación Pública Nacional Presencial

Segundo.- Que el día 01 de julio del año en curso, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 16, fracción III de la Ley y el artículo 39, fracción III del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, se reunió el Comité de Adquisiciones en su Décima Primera Sesión Ordinaria, quienes escucharon en voz del Director de Adquisiciones, el resultado de las diferentes etapas del presente concurso, emitiendo su opinión favorable con el resultado obtenido.

Considerando lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, se emite el siguiente:

FALLO

ACTO DE FALLO

Concurso por Licitación Pública Nacional Presencial No. SA-DA-CL-55/2024 "Suministro e instalación de material y puesta en marcha para el programa de mejoramiento de vivienda" Página 6 de 9





PRIMERA: Una vez analizada las propuestas, los presupuestos, programas y contando con la opinión favorable del Comité de Adquisiciones; se adjudican los LOTES 1 y 5 a favor de la empresa OPERACIONES GLOBALES TA, S. DE R.L. DE C.V., con R.F.C. OGT010724PK1, por un monto total para ambos LOTES de \$729,342.10 (Setecientos veintinueve mil trescientos cuarenta y dos pesos 10/100 M.N.) I.V.A. incluido.

SEGUNDA: A favor de la empresa CTS DESARROLLOS S. DE R.L. DE C.V., con R.F.C. CDE161005LJ7, se adjudican los LOTES 2 Y 3 por un monto total para ambos LOTES de \$976,042.32 (Novecientos setenta y seis mil cuarenta y dos pesos 32/100 M.N.) I.V.A. incluido.

La vigencia del contrato será del 15 de julio del 2024 al 29 de septiembre del 2024.

Se les informa que deberán cumplir con lo señalado en el punto 19 de las bases del presente concurso y se hace de su conocimiento que el contrato correspondiente se formalizará a más tardar el día 15 de julio del 2024 a las 13:30 horas, en la Dirección de Adquisiciones, ubicada en calle Independencia N° 316 esquina con Corregidora, 4° piso, centro de este municipio; plazo que, previa determinación de la Dirección podrá ampliarse hasta 30 días hábiles de conformidad con lo establecido en el artículo 264 del Reglamento de Adquisiciones Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de San Pedro Garza García, N.L. Así mismo se le informa que deberán presentar la fianza de cumplimiento respectiva a más tardar dentro de los 10 días hábiles contados a partir de la fecha de firma del contrato.

TERCERA: Una vez analizada las propuestas, los presupuestos, programas y el método de adjudicación establecido en las bases de este concurso en el punto 2) OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA, inciso c, que a la letra dice:

La adjudicación del contrato será por Lote a uno o varios proveedores, en el entendido de que la suma de dos o más lotes no debe exceder de 10 viviendas asignadas en total al mismo proveedor.

En virtud de lo anterior, toda vez que no se les es posible asignar el LOTE 6 a las empresas CTS DESARROLLOS S. DE R.L. DE C.V. y OPERACIONES GLOBALES TA, S. DE R.L. DE C.V. por el motivo de que se excedería la cantidad total de viviendas adjudicadas permitidas para esta licitación, y que las propuestas económicas de las personas físicas YANIRA GUADALUPE ALEMAN ROMERO y FERNANDO CARRANZA DE LA PARRA, rebasaron la suficiencia presupuestal autorizada para el LOTE 6 de este concurso por Licitación Pública Nacional Presencial.

La presente licitación SE DECLARA DESIERTA para el LOTE 6 en términos del punto 30) DECLARACIÓN DE LICITACIÓN, PARTIDA Y/O LOTE DESIERTO, inciso d) de las bases del presente concurso que a la letra dice: "La Dirección de Adquisiciones podrá declarar desierta la licitación cuando: Las propuestas económicas, rebasen el monto autorizado para la adquisición







de los productos y/o servicios objeto de la presente licitación. y de conformidad con el artículo 29, numeral iii de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios Del Estado De Nuevo León y artículo 124 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, que a la letra dice:

En los casos en que una Licitación Pública Nacional Presencial haya sido declarada desierta, la Dirección de Adquisiciones podrá optar por realizar una segunda Convocatoria Pública o la Adjudicación Directa si la Licitación Pública Nacional Presencial declarada desierta proviene de una segunda Convocatoria Pública, o por realizar indistintamente una Licitación Pública internacional bajo la cobertura de tratados o una internacional abierta, siempre que la contratación no se encuentre sujeta al ámbito de cobertura de los tratados.

Así lo acuerda y lo firma el Ing. Carlos Romanos Salazar, Director de Adquisiciones, dando lectura en su representación el Lic. Rubén Vega Valdez, Coordinador de Licitaciones, Concursos y Planeación Estratégica, por instrucciones y en representación del Director de Adquisiciones

La presente sesión fue grabada en formato electrónico y la grabación forma parte integral del acta. No habiendo otro asunto que tratar, se cierra la presente acta siendo las 14:02 horas del día 01 de julio del 2024, firmando para constancia los que en ella intervinieron.

Por el Municipio de San Pedro Garza García:

C.P. Juan Gilberto Espinosa Mata

Coordinador de Auditoría de la Dirección de Auditoría y Control Interno en representación de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia

C. María Fernanda Barrón Castillo Responsable de Compras Especiales

Lic. Rubén Vega Waldez

Coordinador de Licitaciones, Concursos y Planeación Estratégica por instrucciones y en representación del Director de Adquisiciones







Participantes:

GOBIERNO MUNICIPAL

C. Jesús Enrique Treviño Delgado OPERACIONES GLOBALES TA, S. DE R.L. DE C.V.

Fernando Carranza De La Parra Persona Física